

GLOSARIO



- ➔ **EMPRENDIMIENTO:** Se conoce como emprendimiento a la actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.
- ➔ **INNOVACION:** El término innovación refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias. Cuando alguien innova aplica nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.
- ➔ **CLUSTER:** Concentración geográfica de empresas e instituciones relacionadas con un mismo negocio.
- ➔ **COMPETITIVIDAD:** Está dada por el mayor nivel de productividad que las empresas alcanzan en una región determinada. Se necesita innovación para alcanzar mayores niveles de productividad.
- ➔ **PRODUCTIVIDAD:** Es la relación entre el valor que se obtiene por vender un producto o servicio y los recursos utilizados para producirlo. Si dos empresas utilizan los mismos recursos para producir el mismo producto es más productiva la empresa que logra colocarlo en el mercado a un mayor precio.
- ➔ **COMERCIANTE:** Un comerciante se dedica principalmente a comprar y vender productos en el mercado con el fin de obtener ganancias por esta intermediación. Para poder ser considerados como tales, los comerciantes deben cumplir con una serie de requisitos que especifica la ley, entre los que se encuentran: el registrarse, llevar contabilidad, entre otras obligaciones.
- ➔ **CODIGO CIUU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU) de todas las actividades económicas.
- ➔ **HOMONIMIA:** Consiste en confirmar que el nombre a usar para la nueva empresa no ha sido registrado previamente.
- ➔ **COMERCIO:** El comercio es el intercambio de bienes y servicios entre varias partes a cambio de bienes y servicios diferentes de igual valor, o a cambio de dinero.
- ➔ **INDICADOR:** Datos que nos permiten medir de forma objetiva los sucesos del mercado para poder respaldar acciones.
- ➔ **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** es un registro delegado a las Cámaras de Comercio del país, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia, este es un registro que genera confianza y facilita la prestación del servicio en el país.
Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS): es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen nuestros grupos de interés para que tengamos la oportunidad de fortalecer nuestro servicio y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.
- ➔ **CONTRATO DE COMPRAVENTA:** El concepto del contrato de compraventa se recoge en el artículo 1445 del Código Civil, caracterizándolo como aquél por el que una persona (vendedor) se obliga a entregar una cosa determinada a otra (comprador), y este se obliga a pagar por ella un precio cierto en dinero o signo que lo represente.
- ➔ **AFILIADO:** es un comerciante matriculado en el registro público mercantil que cumple con los requisitos exigidos en el Código de Comercio y que solicita voluntariamente su afiliación.
- ➔ **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION:** Son instituciones que prestan a los árbitros y conciliadores los recursos logísticos, físicos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones. Son autorizados y vigilados por el Ministerio del Interior y de Justicia.
- ➔ **ACTA DE CONCILIACION:** Es el documento que contiene el acuerdo conciliatorio y presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.
- ➔ **PRODUCTO INTERNO BRUTO:** Es el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB solo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Es un indicador que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en ese lapso.
- ➔ **INDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR:** Es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica por qué un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.
- ➔ **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:** Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción
- ➔ **JUNTA DIRECTIVA:** Máximo órgano de la administración, conformado por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y una tercera parte por representantes del Gobierno Nacional.
- ➔ **REVISOR FISCAL:** Desarrollará todas las funciones que la Ley ha definido para el revisor fiscal, así como las definidas por los órganos de control y fiscalización y las demás funciones que la entidad requiera en cumplimiento de contratos con organismos bilaterales y multilaterales, entre otras
- ➔ **SOCIEDAD ANONIMA:** Aquella sociedad mercantil que se constituye mediante escritura pública entre mínimo cinco accionistas quienes responden hasta por el monto o aporte de capital respectivo que han suministrado para la sociedad.
- ➔ **EMPRESA UNIPERSONAL:** Persona jurídica conformada por una persona natural o jurídica la cual destina parte de sus activos a la realización de una o varias actividades de carácter empresarial.
- ➔ **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS:** Sociedad Mercantil que puede ser constituida por una o más personas a través de documento privado
- ➔ **PERSONA NATURAL:** Según el Código civil colombiano: "son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición" (art. 74).
- ➔ **PERSONA JURIDICA:** Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y adquirir obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.